



ACUERDO No. 014-22

20 DE MAYO DE 2022

**POR EL CUAL, EL CONSEJO
ACADÉMICO APRUEBA LOS
LINEAMIENTOS
NORMATIVOS DE LA
FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL**



**Universidad
Santander**

Acreditación Institucional por el CONAUPA adscrito al
Ministerio de Educación Resolución No. 06 del 31/03/2014
Decreto Ejecutivo No. 31 de 02/03/2001 - República de Panamá

CONSEJO ACADÉMICO

MAGÍSTER MAYRA FERNANDA VARGAS
RECTORA

DOCTORA NYDIA FLORES
SECRETARIA GENERAL

MAGÍSTER JAIDER BUITRAGO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

MAGÍSTER CARLOS DE LA ROSA
VICERRECTOR ACADÉMICO

DOCTOR SEBASTIÁN REYES ALVARADO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

DOCTORA TEREANA JAUREGUI
PLANEACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

HAYDEE FRANCO
CENTRO INTERNACIONAL DE DOCTORADOS

INTRODUCCIÓN

La Universidad Santander (USANTANDER), se proyecta como una institución de educación superior, con alto impacto internacional, que busca fortalecer y consolidar sus procesos académicos, de investigación y extensión, mediante un crecimiento sostenido con altos niveles de calidad, para lo cual, dirige sus esfuerzos a la realización de alianzas estratégicas que le permitan un mejor y mayor desarrollo y posicionamiento, no solo en el ámbito nacional, sino también en el internacional.

Es por esta razón, que se ha dispuesto la creación de una serie de lineamientos normativos que permitan atender la función de la investigación e innovación a nivel institucional, lo que permitirá robustecer el accionar e impacto que tiene la gestión del conocimiento.

Cabe señalar, que estos lineamientos están creados de conformidad con los Estatutos Universitarios, el Plan de Desarrollo Institucional, la Misión, Visión, el Modelo Educativo y otras normativas conducentes para el desarrollo de la investigación e innovación a lo interno de la universidad.

A continuación, se presentan los lineamientos desarrollados para atender la función de la investigación e innovación a nivel institucional.

LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE LA FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Santander, es una institución universitaria que busca el fortalecimiento continuo y desarrollo de la investigación e innovación a nivel institucional.

Es por ello, que se han creado y aprobado los lineamientos normativos de la función de investigación e innovación institucional, los cuales permiten que la universidad cuente con los aspectos necesarios para robustecer a nivel interno todo lo correspondiente a la investigación e innovación y que, esta a su vez, promueva la generación de nuevos conocimientos que permitan un impacto a nivel regional, nacional e internacional.

Es importante señalar que la universidad para dar inicio a la generación de los lineamientos normativos actualiza tanto su estructura como su funcionamiento para el normal y adecuado desempeño de los procesos de investigación e innovación.

Para ello, es necesario actualizar las políticas de investigación que puedan responder a los nuevos desafíos y paradigmas contemporáneos en torno a la

investigación, a su vez, estas políticas deben incorporar todo lo relacionado al desarrollo e innovación, permitiendo contar con unas políticas más integradoras que apuesten a la integración total de la investigación, el desarrollo e innovación, lo que se traduciría en I+D+i.

Por otro lado, se debe generar un reglamento que desarrolle la función de la investigación e innovación, lo que viene a convertirse a nivel institucional en la conjugación de la I+D+i.

Es pertinente señalar, que este reglamento de I+D+i, debe tomar en consideración todos los aspectos necesarios que permitan el desarrollo de los procesos de investigación e innovación a nivel institucional, a su vez, debe convertirse en el soporte estructural del accionar de las políticas y demás documentos que dinamicen la función de investigación e innovación.

A su vez, la universidad, debe crear los reglamentos y mecanismos, que se requieran de soporte para el normal desarrollo y funcionamiento del reglamento y las políticas de I+D+i.

Es por ello, que se debe contar con un manual que desarrolle a cabalidad todo el proceso que se debe seguir a la hora de poder constituir un proyecto de investigación como opción a grado, ya que, con el mismo, se podrá conocer la hoja de ruta, pasos, procedimientos y acciones que deben seguir los estudiantes

a la hora de elaborar sus trabajos de grados. Este Manual ha de contar con un flujograma de procesos para el desarrollo de los proyectos de investigación como opción a grado, de manera que se vea con mayor claridad o este mejor ilustrado, este proceso, desde su inicio hasta la culminación del mismo.

El proceso que compete el desarrollo de la investigación e innovación a nivel institucional, requiere de una estructura funcional para su vinculación, por esta razón se debe contar con los insumos necesarios para articular la función de la investigación y las demás áreas sustantivas de la universidad, así como también, con otras instancias, como lo es el Comité de Bioética, entre otras.

De igual forma se considera pertinente crear un Comité, que pueda ser el garante de las publicaciones y del derecho de autor a nivel institucional, de manera que coadyuve al cumplimiento de las normativas, tanto interna como externa, que apunten al respeto de la propiedad intelectual y, sobre todo reconozca el esfuerzo de terceros en el desarrollo y vinculación de las normativas éticas.

Finalmente, se acuerda que la universidad podrá definir cualquier aspecto normativo o procedimental que se considere conducente o necesario para el desarrollo de la investigación e innovación con el fin de ampliar su campo de acción y generación de nuevo conocimiento.



Universidad Santander

DECRETO EJECUTIVO No. 31 DE 02/03/2001 - ACREDITACIÓN CONEAUPA Resolución No. 06 DE 31/07/2014

A los 20 días del mes de mayo de 2022.

ACUERDO N°. 014-22

CONSIDERANDO:

- Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión elevan al Consejo Académico, la aprobación de **Los Lineamientos Normativos de la Función de Investigación e Innovación Institucional**.
- Definir cualquier aspecto normativo o procedimental que se considere conducente o necesario para el desarrollo de la investigación e innovación con el fin de ampliar su campo de acción y generación de nuevo conocimiento.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER

ACUERDA:

Art. 1°. – Aprobación de **Los Lineamientos Normativos de la Función de Investigación e Innovación Institucional**.

Art. 2°. – Comunicar a las autoridades Académicas y Administrativas de la Institución.

Art. 3°. – Registra, reservar el original y publicar.


Mgter. Mayra Vargas Bultrago
Rectora


Dra. Nydia Flores Chiar
Secretaria General a.I.

